

La sociedad muestra capacidad para administrar los reafianzamientos.

Por adecuado manejo de riesgo, *Humphreys* ratifica en "Categoría A-" la clasificación solvencia de Aval Chile

Santiago, 12 de diciembre de 2011. *Humphreys* acordó ratificar en "Categoría A-" la clasificación de solvencia de **Aval Chile S.A.G.R. (Aval Chile)**, mientras que la tendencia se calificó "En Observación". Asimismo, la calificación de calidad de gestión se ratifica en "Categoría CG3", con tendencia en "En Observación".

Fondo de garantía	Categoría de riesgo	Tendencia
Aval Chile I	A+	En observación
Propyme II	A	En observación
Propyme III	A+	En observación
Propyme IV	A	En observación
Aval Chile Reconstrucción	A-	En observación

La calificación otorgada a la solvencia¹ de la sociedad de garantía recíproca se fundamenta, principalmente, en su capacidad de traspasar el riesgo asumido por la emisión de cauciones a sus fondos de reafianzamiento² y por la mantención del compromiso de la administración, de reafianzar el 100% de sus fianzas, no reteniendo riesgo contra su patrimonio y no adquirir deuda financiera.

Cabe destacar que **Aval Chile** ha establecido una política de diversificación de los reafianzamientos, la cual limita la exposición tanto global como individual por beneficiario

lo que la hace más restrictiva que la impuesta por la Corfo para acceder a sus programas de apoyo, mostrando un adecuado manejo del riesgo por parte de sus administradores.

Por otra parte, la clasificación de solvencia responde a la capacidad exhibida por la administración en cuanto a generar una estructura operacional y de gestión de riesgos -incluyendo mecanismos de control y de apoyo de sistemas, entre otros factores- que se ha ido adecuando satisfactoriamente a las necesidades exigidas por un nivel de actividad creciente. En ese sentido, se reconoce especialmente la posibilidad del administrador de gestionar el reafianzamiento entre sus distintos fondos y, eventualmente, traspasar fianzas desde un fondo a otro, lo cual le permitiría prevenir el debilitamiento de algún fondo particular. Producto de ello, y del *know how* adquirido hasta la fecha, la calidad de su gestión ratifica en "Categoría CG3".

La evaluación reconoce que la operación de la empresa se inserta en una industria en desarrollo que podría experimentar cambios en las exigencias normativas, las políticas comerciales y el apoyo por parte de las entidades públicas de fomento. Producto de estos elementos, y de que se evaluará el impacto de los cambios en la actividad desarrollada, la tendencia de la categoría solvencia y de la calidad de gestión se califica "En observación".

Para la mantención de la actual clasificación es necesario que no se deterioren las fortalezas ya descritas, especialmente que permanezca el traspaso total de los riesgos hacia fondos de reafianzamiento y que no se deteriore la solvencia de las entidades que reafiancen sus obligaciones.

Fundamentos de la clasificación de sus fondos de garantía.

¹ Entendida como la capacidad del emisor de dar cumplimientos a las obligaciones asumidas mediante la emisión de certificados de fianza.

² Fondos de inversión que funcionan como "Reaseguradores".

Las categorías de riesgo asignadas a sus fondos de garantía³ responden a un análisis de los instrumentos en los que estos invierten, de sus políticas de inversión de activos y de sus políticas de reafianzamiento. Por otra parte, para la clasificación de solvencia de los fondos se tomó en cuenta la clasificación de calidad de gestión de su administradora, la cual refleja, entre otros factores, su capacidad para administrar los reafianzamientos entre distintos fondos y para mantener la calidad de la administración en el largo plazo.

El proceso de evaluación de solvencia de los fondos se centró en su capacidad de pago en el largo plazo mediante un proceso de simulación de flujos de caja en función de las políticas existentes y de las características de la cartera de fianzas vigente. Así, la mantención de las clasificaciones responden a que se espera una consolidación de los satisfactorios resultados presentados actualmente de los fondos, puesto que se ha tomado en cuenta que **Aval Chile** limitan la exposición neta del recupero de las contragarantías, a siniestro individuales y al conjunto de ellos. De la misma forma se tuvo en consideración que el Fondo Aval Chile Reconstrucción debe cumplir con objetivos específicos y diferentes a los otros fondos administrados.

Cabe destacar que, la escasa historia del comportamiento crediticio de la cartera avalada, la clasificadora ha supuesto niveles de incumplimiento altamente elevados al clasificar los fondos de reafianzamiento de **Aval Chile**, al menos en comparación con lo exhibido por empresas de *factoring* orientadas a la PYME, lo cual a su vez ha restringido la nota asignada a la sociedad de garantía recíproca.

La sociedad de garantía recíproca.

Aval Chile S.A.G.R. (Aval Chile) es una entidad que tiene como objetivo principal entregar su garantía personal a las deudas adquiridas por sus clientes (beneficiarios). Su segmento objetivo es la pequeña y mediana empresa (PYME).

Al 30 de septiembre de 2011 la institución contabilizaba 2.098 certificados emitidos, avalando a 1.820 empresas por \$ 98.305 millones, con ingresos por \$ 2.442 millones y un patrimonio de \$ 1.432 millones (UF 64.964), equivalente a 6,5 veces el mínimo exigido. La entidad cuenta con cinco fondos de garantía -Aval Chile I, Pro Pyme II, Propyme III, Propyme IV y Aval Chile Reconstrucción-, los cuales le entregan un potencial de afianzamiento cercano a los US\$ 200 millones. A septiembre de 2011 operaba con ocho instituciones bancarias (Santander, Security, Corpbanca, Itaú Chile, Internacional, Estado, Bice y BCI), además de convenios con instituciones no bancarias como lo son Forex Chile, Ultramar, SKC.

Para mayores antecedentes, ver el respectivo informe de clasificación en www.humphreys.cl.

Contacto en **Humphreys**:
Paulina Medina C.
Teléfono: 562 - 433 5200
E-mail: paulina.medina@humphreys.cl



<http://twitter.com/HumphreysChile>

Clasificadora de Riesgo Humphreys
Isidora Goyenechea #3621 – Of. 1601 - Las Condes - Santiago - Chile
Fono (562) 433 5200– Fax (562) 433 5201
E-mail: ratings@humphreys.cl
<http://www.humphreys.cl>

Para ser eliminado de nuestra lista de direcciones, envíenos un correo a ratings@humphreys.cl con el asunto “eliminar de la lista”.

³ Entendida como la capacidad del emisor de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas mediante la emisión de certificados de fianza. Excluye su capacidad de restituir sus obligaciones como CORFO en la modalidad de línea de crédito no reembolsable.